



REFERENCIA: PERTENENCIA AGRARIA
RADICACIÓN: 08001-31-03-010 2012-00188-00
DEMANDANTE: LILIA B. CAPARROSO
DEMANDADO: INVERSIONES PRISMA

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, conforme a lo establecido en el acuerdo PCSJA20-11567 del 05/06/2020 y posteriores del Consejo Superior de la Judicatura, paso a su despacho el proceso de la referencia dentro del cual se encuentra al pendiente fijar nueva fecha para celebrar la audiencia inicial . Para lo de su conocimiento.

Barranquilla, 25 de Marzo de 2021.

JAIR VARGAS ÁLVAREZ
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla, veinticinco (25) de Marzo de dos mil veintiuno (2021).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, de conformidad el acuerdo PCSJA20-11567 del 05/06/2020 y posteriores del Consejo Superior de la Judicatura a fin de alcanzar los fines de la Judicatura dentro del marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, mediante el uso de las tecnologías que operen conforme a las TIC, oteado el expediente se encuentra necesario fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial por lo cual se programara la misma de acuerdo a la agenda del despacho.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

1. Cítese a las partes y apoderados dentro del presente asunto, para que comparezcan virtualmente para llevar a cabo la audiencia de conciliación, saneamiento, decisión de excepciones previas si las hubiere y decreto de pruebas, de conformidad a lo establecido en el artículo 45 numeral 1° del Decreto 2303/89, vigente para la fecha de presentación de la demanda, para lo cual se señala el día 19 de Mayo de 2021 a las 09:30 am para lo cual las partes y los apoderados deben conectarse a la plataforma virtual "**Teams**" a través del link que será enviado a los respectivos correos electrónicos informados en el expediente.
2. Cítese a la audiencia programada al Procurador Agrario de esta ciudad, por secretaría líbrense los oficios pertinentes.
3. Poner en conocimiento a las partes, a través de los respectivos correos electrónicos informados en el expediente, el **protocolo** a seguir para la correcta realización de la audiencia programada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZA,

LINETH MARGARITA CORZO COBA